

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 2/2002

Ref.: Decretar receso en la Administración Nacional de Educación Pública durante el mes de enero del 2002.

**Exp. N° 1-1550/00 L.5
Acta Ext. N° 22, Res. N° 27
Fecha : 28/12/2001**

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 2/2002

Por la presente Circular N° 2/2002, se comunica la Resolución N° 27 del Acta Extraordinaria N° 22 de fecha 28 de diciembre del 2001, que se transcribe a continuación;

VISTO: La necesidad de establecer criterios con respecto a las actividades que en la administración se realizarán durante el mes de enero;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente decretar receso durante dicho mes con el objetivo de contar con la mayoría del personal en sus respectivos lugares de trabajo a partir del mes de febrero, a efectos de llevar adelante todo las tareas preparatorias para el comienzo del año lectivo 2002;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

RESUELVE:

1) Decretar receso en la Administración Nacional de Educación Pública durante el mes de enero por lo que los funcionarios deberán gozar de las licencias reglamentarias en dicho período.-

2) Establecer que deberán dejarse guardias mínimas en las oficinas administrativas del organismo con el objetivo de asegurar su funcionamiento, las cuales no podrán exceder de dos funcionarios.-

3) Disponer que no quedan comprendidas dentro de esta Resolución la Gerencia de Gestión Financiera y las Divisiones Hacienda de los Consejos Desconcentrados, así como la Gerencia de Administración atento a la tarea que las mismas llevan adelante.-

4) Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos, así como a las Divisiones Recursos Humanos de los Consejos Desconcentrados las respectivas acciones para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto por este Consejo.-

Por el Consejo Directivo Central


Dr. Robert SILVA GARCIA
SECRETARIO GENERAL